



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 8 DE JUNIO DE 2022, A LAS 13:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación
Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Fundación HOSPITALIDAD SANTA TERESA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de albergue para personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)



TOMA DE RAZÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS EXTRAORDINARIAS INICIADAS POR ACUERDO DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de las actuaciones inspectoras extraordinarias iniciadas por acuerdo del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 12 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 16 de mayo de 2022 se recibió en la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, escrito por el que el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital ordenaba la apertura de una actuación inspectora extraordinaria con el objeto de aclarar o determinar las posibles disfunciones producidas de acuerdo con los hechos descritos por funcionario de la Dirección General de Carreteras, en escrito de 2 de septiembre de 2021 dirigido al Jefe de Servicio de Carreteras de la citada Dirección General, perteneciente a la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Dicho escrito, remitido por comunicación interior de fecha 12 de mayo de 2022, se fundamentaba en el artículo 12.3.a) del Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 93/2012, de 6 de julio, que dispone que:

“Son actuaciones extraordinarias: a) Las que sean ordenadas por el Presidente, Vicepresidente o por los Consejeros, de las que se dará cuenta

30/06/2022 11:53:01
23/06/2022 13:36:43 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



inmediata al Consejo de Gobierno. Estas Inspecciones se realizarán de acuerdo con los objetivos que, en cada caso, determine la autoridad que las ordena”.

Con fecha 26 de mayo de 2022 la Inspectora Jefa de la Inspección General de Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, apartado 1, letra d, del Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha designado al Inspector General de Servicios responsable de llevar a cabo las actuaciones inspectoras derivadas del referido acuerdo del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 12 de mayo de 2022. “

DACIÓN DE CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1724**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de retirada del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo y su revisión a través de un organismo técnico-científico estatal independiente“, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y a la de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1716**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 25 de mayo



de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un plan de eficacia y eficiencia en el gasto público”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y a la de Economía, Hacienda y Administración Digital, para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1730**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022, sobre “desarrollo de un modelo de Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-130** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2022, sobre “apoyo a las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-131** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2022, sobre “creación de un Convenio de colaboración para gestionar la recuperación de las baterías de costa propiedad del Ministerio de Defensa en la costa de Cartagena”, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL DESARROLLO



DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, LA MANGA ABIERTA 365.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital) y el Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del “Objetivo temático 2 de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, la Manga Abierta 365, cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014 – 2020.

SEGUNDO.- Designar para la suscripción del referido Convenio, en nombre y representación de la CARM, al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA MEDICIÓN DE METALES EN EL AIRE EN EN EL ENTORNO DE SUELOS Y



SEGUIMIENTO DEL FITOPLANCTON TÓXICO EN AGUAS COSTERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.06.00.442A.649.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.06.00.442A.649.00	2023	108,81%	1.836.664,07

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, AL PERSONAL QUE HA PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES APORTADOS A LA BOLSA DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral al personal que ha participado en la valoración de los expedientes aportados a la bolsa de trabajo, tanto ordinaria como de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud, hasta el pasado 31 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en las estimaciones de presupuesto en el PAIF de 2022 del Servicio Murciano de Salud por importe de 74.314,00 euros, concepto indemnizaciones, división 9900 (Órganos Centrales) y cuenta contable 62931001.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE GRATIFICACIONES POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PROFESIONALES



DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, LLEVADOS A CABO CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID 19.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados por determinados profesionales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Salud, llevados a cabo con motivo de la crisis sanitaria originada por la pandemia Covid-19.

SEGUNDO.- La relación de perceptores y el importe total de las gratificaciones extraordinarias para cada uno de ellos, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.R.P.	IMPORTE EUROS
[REDACTED]	FU00785A	1.810,40
[REDACTED]	FU01966B	1.428,80
[REDACTED]	FU02584A	1.810,40
[REDACTED]	FU02146B	1.428,80
[REDACTED]	FU01967B	714,40
[REDACTED]	FI06441D	919,20
[REDACTED]	FI00951C	1.190,40



[REDACTED]		
[REDACTED]	FI02933A	1.793,60
[REDACTED]		
	TOTAL	12.346,80

TERCERO.- El abono de las gratificaciones correspondientes se realizará con cargo al crédito disponible para tal fin en la partida presupuestaria 12.02.00.413D.151.00, "Gratificaciones por servicios extraordinarios", Proyecto de Gasto 46501, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022, que asciende a 12.346,80 euros.

AUTORIZACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA A CONDUCTORES RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DE LAS AMBULANCIAS DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución del complemento de atención continuada a los dos conductores responsables del mantenimiento de las ambulancias de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en



la disposición adicional decimoctava.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2022.

TERCERO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2022 no será superior a 3.743,59 euros, a los que hay que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución del complemento de atención continuada para el personal del Servicio de Mantenimiento del Hospital Clínico



Universitario “Virgen de la Arrixaca”, por la realización de las tareas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, necesarias para el funcionamiento del servicio.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria, se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, para el año 2022.

TERCERO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2022 será de 35.000,00 euros, a los que hay que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL ICREF PARA ATENDER GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.05.00.633A.580.00 Fondo de Recursos Presupuestarios	80.000,00
<i>Proyecto 47758" Fondo de Recursos Presupuestarios"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
11.01.00.611A.440.03 Al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	80.000,00
<i>Proyecto 46510"Al ICREF. gastos generales de funcionamiento"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Crédito y finanzas de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el Plan de Ajuste de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para evaluar la condicionalidad fiscal del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas 2022.

(Se une texto del Plan como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA APOYAR MEDIDAS COMPENSATORIAS DE FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN ECONÓMICA DEL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, El Consejo de Gobierno acuerda aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para apoyar medidas compensatorias de fomento de la igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS CON LIMITACIÓN DE ACCESO, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ÚNICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de los procesos de admisión de estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSIDAD DE GIRONA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad de Girona, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2018, DE 26 DE MARZO, DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-2022, REFERENTE AL TERCER PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la



concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para garantizar la aplicación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto, durante el curso escolar 2021-2022, referente al tercer pago del importe correspondiente a determinados centros educativos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA SOBRE DESARROLLO DE LA OFERTA FORMATIVA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la prórroga del Convenio de colaboración, de fecha 26 de noviembre de 2019, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y el Ayuntamiento de Molina de Segura sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

(Se une texto de la Prórroga al convenio como documento nº 8)



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto sobre Planes de Ordenación Cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deroga y sustituye al anterior, y que incorpora el Anexo IV omitido y corrige el error detectado.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD (2022) DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS POLICÍAS LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2025.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para gastos de personal correspondientes a la segunda anualidad (2022) del "Programa de Ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025".

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS Y LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL PORCINO DE CAPA BLANCA (INTERPORC), PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE UN "ESTUDIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN ACTUAL Y FUTURA DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autorizar la suscripción del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y la Organización Interprofesional Agroalimentaria del porcino de capa blanca (INTERPORC), para la realización conjunta de un “estudio sobre la implantación actual y futura del sector porcino de capa blanca en la Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

APROBACIÓN DEL ANEXO I (GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS), ANEXO II (CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA) Y EL ANEXO III (GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR) DEL OPERATIVO 2022 DEL PLAN COPLA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Anexo I (Grupos de vigilancia y rescate en playas), Anexo II (Carteles informativos de playas sin servicio de socorrista) y el Anexo III (Grupos de salvamento en el mar) del operativo 2022 del Plan COPLA.

(Se unen los Anexos como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 899 "AGRONATIVA, S.L.",



PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 899, "AGRONATIVA, S.L.", con NIF: B73249328, con NRUE: 1724.2022.00899.2021.08.YS, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.436.325,65 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.110.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE AUTODIAGNÓSTICO DE ANTÍGENOS DE SARS-COV-2 EN LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para la realización de test de autodiagnóstico de antígenos de SARS-COV-2 en las oficinas de farmacia de la Región de Murcia durante la situación de pandemia por Covid-19.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSAS CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN DESTINADAS A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: suministro, instalación y puesta en marcha de diversas camas de hospitalización destinadas a los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 3.408.449,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MESAS QUIRÚRGICAS CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro, instalación y puesta en marcha de mesas quirúrgicas con destino a los hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 2.057.000,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTORES QUIRÚRGICOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA DE VARIOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro, instalación y puesta en marcha de motores quirúrgicos destinados a los servicios de Traumatología y Neurocirugía de varios hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 1.618.980,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 13 SALAS DE RADIOLOGÍA DIGITAL CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de 13 salas de radiología digital con destino a diversos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 3.799.682,33€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 7 de junio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 14)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA



Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 6 de junio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 15)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETOS DE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se otorga el Título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don José Manuel Lorca Planes.

2.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a título póstumo, a Dña. Margarita de las Flores Lozano.

3.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca.



4.-

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

5.-

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.

6.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

7.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Carlos Alcaraz Garfia.

8.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Real Casino de Murcia.

9.-

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Vicente Vicente García.

10.-

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de



la Región de Murcia a la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia.

11.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Cristóbal Gabarrón Betegón.

12.-

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a a don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina.

13.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede la Corbata de honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.

14.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a don José Manuel Puebla Ros.

15.-

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se le concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Región de Murcia, a D. Cristóbal Belda Iniesta.

16.-

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno el Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Fundación Ambulancia del Deseo.



17.-

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno el Decreto por el que se concede Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa.

(Se unen los textos de los Decretos desde el número 16 al 32 ambos inclusive)

DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL ÁMBITO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 33)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA



2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba la autorización de gasto por importe de veintiún millones quinientos mil euros, correspondiente a las subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 201, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: